

TERESA ARMENTA DEU
Catedrática de Derecho Procesal

LECCIONES DE DERECHO PROCESAL PENAL

Decimoséptima edición

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO
2026

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA EDICIÓN	27
--	----

LECCIÓN UNA

EL PROCESO PENAL: FINES Y CARACTERÍSTICAS. SISTEMAS Y PRINCIPIOS DEL PROCESO PENAL

I. EL PROCESO PENAL: FINES Y CARACTERÍSTICAS	29
II. SISTEMAS Y PRINCIPIOS DEL PROCESO PENAL: DEL ACUSATORIO AL INQUISITIVO Y DE AHÍ AL MIXTO	31
1) Sistema acusatorio: notas esenciales	31
2) Sistema inquisitivo: notas esenciales	32
3) El sistema mixto (acusatorio formal)	32
4) Proceso acusatorio y proceso adversativo	33
III. LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL	33
1. Principios derivados del Derecho material al que sirven	35
1.1. Principio de necesidad y principio de oficialidad	35
A) Principio de necesidad	35
B) Principio de oficialidad	36
1.2. Principio de legalidad – principio de oportunidad. Discrecio- nalidad y conformidad	37
A) Legalidad y discrecionalidad.	37
B) Principio de oportunidad y discrecionalidad	38
C) La conformidad.	39
1.3. Principios de investigación de los hechos y de aportación de parte	40
2. Principios inherentes a un sistema acusatorio	41
2.1. Principio de igualdad	41
2.2. Principio de audiencia o contradicción	42
2.3. Principio acusatorio	43
A) Necesidad de la existencia de una acusación	43
B) Correlación entre acusación y sentencia (la congruencia en el proceso penal)	44
C) La prohibición de <i>reformatio in peius</i>	44

	Pág.
IV. LA «JUSTICIA RESTAURATIVA» DE LA LO 1/2025 (UNA NOVEDAD MEDIANTE INCIPIENTE)	44
1. Un apunte sobre la justicia restaurativa y la mediación penal.....	44
2. Una aproximación a la justicia restaurativa en la Disposición Adicional novena de la LO 1/2025, de 2 de enero	46
2.1. Definición y naturaleza	46
2.2. Aspectos fundamentales.....	46
A) Voluntariedad.....	46
B) Confidencialidad.....	47
C) El principio de oficialidad.....	47
D) El procedimiento restaurativo y el proceso penal.....	47

LECCIÓN DOS

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO. DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y SUPRANACIONALES

I. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO	51
1. Oralidad y escritura. La incidencia telemática y las declaraciones mediante videollamada	51
2. Mediación e inmediatez. La incidencia telemática. Concentración ..	53
3. Publicidad y secreto	55
3.1. Secreto del sumario.....	56
3.2. Celebración a puerta cerrada.....	57
3.3. Intervención de los medios de comunicación	57
A) Límites al derecho a la libre comunicación	57
B) Restricción del acceso a los medios de comunicación.....	58
II. DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y SUPRANACIONALES	58
1. El derecho de defensa y sus garantías.....	59
1.1. La prohibición de indefensión (breve referencia)	60
1.2. Derecho a ser informado de la acusación formulada	61
1.3. Derecho a no declarar contra sí mismo y a no declararse culpable ..	62
1.4. Derecho a la autodefensa; derecho a la asistencia de letrado y derecho a un intérprete; derecho a que se ponga en conocimiento de familiar o persona que desee su privación de libertad y el lugar de custodia; derecho a comunicarse telefónicamente con un tercero de su elección; y derecho a acceder a todos los elementos de las actuaciones esenciales para impugnar la legalidad de la detención o privación de libertad y a ser examinado por el médico forense.....	64
A) La autodefensa.....	64
B) Derecho a la defensa y asistencia de letrado	64
C) El derecho al intérprete y a la traducción.....	66
D) Derecho a acceder a todos los elementos de las actuaciones esenciales para impugnar la legalidad de la detención o privación de libertad y a ser examinado por el médico forense	67
E) Derecho a que se ponga en conocimiento de familiar o persona que desee, sin demora injustificada, su privación de libertad y el lugar de custodia en que se halle en cada momento; y derecho a comunicarse telefónicamente con un tercero de su elección	67

	Pág.
1.5. Derecho a utilizar todos los medios pertinentes para la defensa	68
2. El derecho a la presunción de inocencia	69
2.1. Presunción de inocencia como regla de tratamiento del imputado	69
2.2. Presunción de inocencia como regla del juicio fáctico	70
3. El derecho a la revisión de resolución condenatoria	71
4. Otros derechos y principios contemplados en la Constitución y en textos supranacionales	71
4.1. El principio de proporcionalidad, la limitación de derechos fundamentales y otras aplicaciones del mismo	72
4.2. La prohibición de tortura y tratos degradantes	72
4.3. El derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley	72
5. La consagración de la conformidad	73
6. Justicia restaurativa y mediación penal	73

LECCIÓN TRES

LA DETERMINACIÓN DE LOS JUZGADORES: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA PENAL, REPARTO, RECUSACIÓN Y ABSTENCIÓN

I. EN GENERAL	75
II. LA JURISDICCIÓN	76
1. Criterio objetivo	76
2. Criterio territorial	77
3. Criterio subjetivo	78
4. Tratamiento procesal de la Jurisdicción	78
III. LA COMPETENCIA	79
1. La competencia objetiva	80
1.1. Competencia objetiva por razón de la materia o tipo de ilícito penal	80
1.2. Competencia objetiva por razón de la persona o la condición personal del acusado: las personas aforadas	81
1.3. Competencia objetiva por razón de la pena o gravedad de la infracción	82
2. Competencia funcional	83
3. La competencia territorial	85
4. Alteración de la jurisdicción, de la competencia objetiva y de la territorial en razón de la conexión	86
5. Tratamiento procesal de la competencia objetiva y funcional	88
6. Tratamiento procesal de la competencia territorial	89
IV. EL REPARTO	90
V. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN	90
1. La abstención y la recusación como mecanismo garantizador de la imparcialidad	90

LECCIÓN CUATRO

LAS «PARTES» EN EL PROCESO PENAL (I): MINISTERIO FISCAL, PARTES ACUSADORAS Y VÍCTIMA

I. LA DIFICULTAD DE APLICAR EL CONCEPTO DE PARTE Y LAS ADAPTACIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESITADAS DE APOYO Y A PERSONAS MAYORES	93
---	----

	Pág.
II. MINISTERIO FISCAL.....	94
1. Generalidades	94
2. Principios informadores	95
3. Principales funciones en relación con el proceso penal.....	96
3.1. Ejercitar la acción penal	96
3.2. Inspeccionar las funciones instructoras y solicitar las diligencias pertinentes	96
A) En el proceso ordinario por delitos graves	96
3.3. Instar determinadas medidas y decidir discrecionalmente	98
3.4. La Fiscalía Europea (breve mención)	98
III. EL ACUSADOR POPULAR.....	99
1. Características esenciales y configuración constitucional	99
2. Quiénes pueden ejercitar la acción popular y quiénes están excluidos	100
3. Especialidades en el ejercicio de la acción popular: criterios jurisprudenciales.....	101
4. La discusión sobre la figura del acusador popular.....	101
IV. EL ACUSADOR PARTICULAR. OFRECIMIENTO DE ACCIONES.....	102
1.1. Ofrecimiento de acciones, medidas de asistencia a las víctimas e información de derechos	102
1.2. Constitución en parte.....	103
1.3. La personación del perjudicado en el proceso penal y sus sucesivas ampliaciones	104
V. EL ACUSADOR PRIVADO	105
VI. EL ACTOR CIVIL	105
VII. LA VÍCTIMA EN EL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO	106
1. Objetivo y antecedentes del Estatuto de la Víctima	106
2. Incidencia del Estatuto de la Víctima del delito en la Ley de Enjuiciamiento Criminal	107
3. Concepto y catálogo general de los derechos de todas las víctimas ...	107
4. Derechos básicos de la víctima	107
5. Participación de la víctima en el proceso	108
6. Derecho a la protección de las víctimas y disposiciones comunes.....	109
7. La víctima especialmente vulnerable: especialidades	109
8. La víctima protagonista en la Justicia restaurativa y el procedimiento de la Disposición Adicional novena de la LO 1/2025 de 2 de enero ..	110
9. Reembolso gastos y costas procesales a las víctimas	111

LECCIÓN CINCO

LAS PARTES ACUSADAS EN EL PROCESO PENAL

I. EL INVESTIGADO.....	113
1. Generalidades	113
1.1. Adquisición de la condición de imputado. Auto de procesamiento y comparecencia como imputado.....	114
1.2. Persona jurídica.....	115
1.3. Comparecencia, declaraciones telemáticas y asistencia letrada	115
A) Presencia telemática: preferencia, carácter prescriptivo y modulaciones	115
B) Modulaciones y carácter prescriptivo	116

	Pág.
C) Excepciones a la presencia telemática	116
D) Declaración investigado persona jurídica	117
E) Falta de citación y consecuencias	117
2. El derecho de defensa, de asistencia letrada, comunicación con el abogado y a conocer lo investigado por la policía. Algunos aspectos de la presunción de inocencia	117
A) El derecho de defensa y de asistencia letrada	117
B) Algunos aspectos de la presunción de inocencia en la Directiva (UE) 2016/343	119
3. Doctrina constitucional y virtualidad en otros procedimientos	120
4. Capacidad y legitimación del investigado/encausado	120
4.1. Personas físicas	120
4.2. Personas jurídicas	121
5. Postulación procesal	122
5.1. La representación procesal	122
5.2. La defensa técnica. El derecho a la asistencia letrada	122
5.3. La autodefensa	126
6. Presencia y ausencia del investigado	126
6.1. La requisitoria para garantizar suficientemente la comparecencia en el juicio y sus excepciones	127
6.2. Las modulaciones de la requisitoria con arreglo al nuevo modelo de actuaciones procesales preferentemente telemáticas ..	128
6.3. La declaración de rebeldía como consecuencia jurídica de la incomparecencia	128
6.4. Juicio en ausencia y presencia telemática según los procedimientos: por delitos graves, procedimiento abreviado y juicio por delito leve	129
7. Imputación material e imputación formal	129
7.1. El auto de procesamiento	130
7.2. La imputación en el proceso abreviado	131
7.3. La imputación en el enjuiciamiento rápido	132
7.4. La imputación en el juicio por delitos leves y en el juicio ante jurado	132
8. La extradición activa	133
9. La Orden Europea de Detención y Entrega	133
9.1. Concepto	134
9.2. Ámbito de aplicación	134
A) Delimitación objetiva	134
B) Procedimiento	134
C) Transmisión de una orden europea de detención y entrega ..	135
D) Remisión de información complementaria	135
E) Solicitud de entrega de objetos	135
F) Solicitud de entregas temporales y de toma de declaración en el Estado de ejecución	135
G) Respuesta en los casos de entrega condicionada	135
H) Procedimiento cuando el reclamado es puesto a disposición de la autoridad judicial española de emisión ..	136
II. EL RESPONSABLE CIVIL	136
1. El responsable civil directo	136

	Pág.
2. El responsable civil subsidiario	137
3. La intervención del responsable civil en el proceso	137
III. PLURALIDAD DE PARTES	138

LECCIÓN SEIS

EL OBJETO DEL PROCESO PENAL. LAS CUESTIONES PREJUDICIALES

I. ELEMENTOS DELIMITADORES DEL OBJETO DEL PROCESO PENAL..	141
1. Subjetivamente	141
2. Objetivamente.....	142
2.1. El hecho punible o fundamento fáctico.....	142
2.2. El fundamento jurídico: el título condenatorio.....	143
2.3. La petición de condena	144
II. MOMENTO Y FORMA DE FIJACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO	144
III. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL PROCESO PENAL: DELIMITACIÓN PROGRESIVA E INMUTABILIDAD	145
IV. LA ACCIÓN CIVIL EN EL PROCESO PENAL.....	146
1. Contenido de la acción civil.....	146
1.1. La restitución.....	147
1.2. La reparación del daño y la indemnización de perjuicios	147
2. Sujetos legitimados	148
3. Régimen procesal del ejercicio de la acción civil	148
4. Conexión entre acción penal y acción civil.....	149
V. EFICACIA DE LA ACCIÓN PENAL EN EL PROCESO PENAL.....	149
1. Sujetos legitimados	149
2. Objeto.....	149
VI. ACUMULACIÓN DE OBJETOS PROCESALES.....	149
VII. CUESTIONES PREJUDICIALES; EN CONCRETO, LA PREJUDICIALIDAD NO PENAL.....	150
1. Concepto	150
2. Configuración legal.....	150
2.1. En la Ley de Enjuiciamiento Criminal.....	150
2.2. En la Ley Orgánica del Poder Judicial	151

LECCIÓN SIETE

LA INSTRUCCIÓN (I): FASE PRELIMINAR

I. EL PROCEDIMIENTO PRELIMINAR. SUMARIO O INSTRUCCIÓN: FINALIDAD GENERAL Y TIPOS DE INSTRUCCIÓN	153
1. Modalidades de instrucción en los procesos penales en España.....	154
1.1. En el juicio ordinario por delitos graves.....	154
1.2. En el procedimiento abreviado y en el procedimiento para el enjuiciamiento rápido	154
1.3. En otros procedimientos.....	154
2. Naturaleza jurídica de la instrucción.....	154
3. Normas generales de la instrucción	155

	Pág.
4. Contenido de la fase instructora.....	155
5. Competencia e intervención de las partes.....	155
6. La intervención de la policía judicial en la investigación	156
7. Plazo para desarrollar la instrucción	157
7.1. Regla general	158
7.2. Posibilidad de prórroga motivada	158
7.3. Validez de las diligencias acordadas	158
7.4. Conclusión de la investigación	158
II. INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: LA DENUNCIA, LA QUERRELLA Y LA INICIACIÓN DE OFICIO	158
1. La denuncia	159
1.1. Cómo llegan a conocimiento del denunciante los hechos	159
1.2. Forma de la denuncia. Denuncia escrita y presentación telemática. Prohibición de denuncia telemática	159
2. La querrella	161
3. La iniciación de oficio	163
III. ATESTADO POR DELITO SIN AUTOR CONOCIDO.....	163

LECCIÓN OCHO

LA INSTRUCCIÓN (II): DESARROLLO DEL SUMARIO O DILIGENCIAS PREVIAS: ACTOS DE INVESTIGACIÓN. PROTECCIÓN DE DATOS Y OEI

I. LA INSPECCIÓN OCULAR.....	166
II. EL CUERPO DEL DELITO	166
1. Diligencias de comprobación	166
2. Diligencias específicas.....	167
3. Efectos judiciales: Destrucción y realización anticipada.....	167
3.1. Definición y aspectos generales de la destrucción y realización	168
3.2. Destrucción de efectos judiciales	168
3.3. Realización de los efectos judiciales	168
A) Procedimiento para la realización de efectos judiciales ...	168
B) La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos	169
3.4. Decomiso cautelar (remisión)	169
III. DETERMINACIÓN DEL PRESUNTO DELINCUENTE Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES	169
1. Diligencia de reconocimiento	169
IV. DECLARACIÓN DE TESTIGOS	170
1. Sujetos exentos o que pueden declarar por escrito	170
2. Sanción frente al incumplimiento.....	171
3. La determinación de los testigos	171
4. Procedimiento	171
5. Medidas de protección de testigos	173
V. DECLARACIÓN DEL PROCESADO/INVESTIGADO	173
VI. CAREO	175
VII. INFORMES PERICIALES.....	175
1. Los peritos	175
2. El procedimiento del peritaje y la «presencia telemática»	176

	Pág.
VIII. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGABLE O ENCAUSABLE Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES. RECONOCIMIENTO EN RUEDA...	177
1. La edad.....	177
2. La conducta y los antecedentes	178
3. La capacidad mental	178
IX. DILIGENCIAS PARA DETERMINAR EL DAÑO Y EL RESPONSABLE ...	178
X. OTROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN QUE NO LIMITAN NECESARIAMENTE DERECHOS FUNDAMENTALES.....	179
1. Circulación o entrega vigilada de estupefacientes.....	179
2. Agente encubierto (AE) y agente encubierto informático (AEI)	179
3. Otras medidas de investigación (tecnológicas) que no limitan derechos fundamentales.....	181
XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INFRACCIONES PENALES, DELITOS DE TERRORISMO Y DELITOS GRAVES	182
XII. ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA PENAL (OEI).	184
1. Orden europea de investigación	184
2. Ámbito de aplicación, tipo de procedimientos y contenido y forma de la OEI	184
3. Procedimiento y salvaguarda de garantías en los Estados emisor y de ejecución	184
4. Recursos.....	185
5. Confidencialidad y responsabilidad de los funcionarios.....	185
6. Protección de datos personales y costes	185
7. Disposiciones específicas para determinadas medidas de investigación	185
8. Medidas cautelares.....	186
9. Reconocimiento y ejecución en España de una OEI	186
10. Admisibilidad de las fuentes de prueba recabadas de las autoridades de otro Estado miembro por medio de una OEI	186

LECCIÓN NUEVE

LA INSTRUCCIÓN (III): MEDIDAS LIMITATIVAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES

I. PRESUPUESTOS PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS LIMITATIVAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN GENERAL.....	187
1. Presupuestos para adoptar la medida válidamente.....	188
2. Presupuestos para su válida incorporación como fuente probatoria al juicio. La cadena de custodia y la incorporación al juicio.....	189
II. ENTRADA Y REGISTRO EN LUGAR CERRADO	190
1. Requisitos	191
1.1. Competencia	191
1.2. El domicilio. Lugares públicos y uso de cámaras, prismáticos y drones	191
A) Captación de imágenes en lugares públicos, uso de cámaras, prismáticos y drones	192
1.3. Formales. El juicio de proporcionalidad	192
1.4. Temporales.....	193
1.5. De procedimiento	193

	Pág.
2. Efectos probatorios de la entrada y registro.....	194
III. REGISTRO DE LIBROS Y PAPELES.....	195
IV. DETENCIÓN Y APERTURA DE LA CORRESPONDENCIA ESCRITA Y TELEGRÁFICA	195
1. Efectividad de la medida.....	196
2. El uso de las informaciones obtenidas en un procedimiento distinto y los hallazgos casuales.....	197
V. DISPOSICIONES COMUNES A LA INTERCEPTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y TELEMÁTICAS Y GRABACIÓN DE LAS COMUNICACIONES ORALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO, LOCALIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE LA IMAGEN, EL REGISTRO DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE INFORMACIÓN Y LOS REGISTROS REMOTOS SOBRE EQUIPOS INFORMÁTICOS.....	198
1. Forma general de llevar a cabo la intervención.....	199
2. Previsión legal de la medida con suficiente precisión.....	199
3. Resolución judicial motivada, valoración de la concurrencia de proporcionalidad entre los intereses en conflicto y principio de especialidad	200
4. Contenido formal de la petición y de la resolución.....	200
5. Principios de idoneidad, excepcionalidad y necesidad	201
6. Elemento temporal: duración determinada y prórroga.....	201
7. Secreto y afectación a terceras personas	202
8. Ejecución y control judicial de la medida: cese de la medida	202
9. Utilización de la información obtenida en un procedimiento.....	202
10. Borrado y eliminación de las grabaciones originales una vez se haya terminado el procedimiento	202
11. Remisión a la prueba tecnológica e ilícita en su caso	203
VI. INTERCEPTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y TELEMÁTICAS	203
1. Presupuestos	203
2. Ámbito.....	203
3. Sujetos de la medida	204
4. Solicitud de autorización judicial y casos de urgencia	204
5. Duración y prórroga.....	204
6. Control de la medida y deber de colaboración y secreto	205
7. Acceso de las partes a las grabaciones	205
8. Acceso a los datos necesarios para la identificación de usuarios, terminales y dispositivos de conectividad	205
9. Obtención de los datos de identificación de los titulares de la comunicación.....	206
VII. CAPTACIÓN Y GRABACIÓN DE COMUNICACIONES ORALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.....	206
1. Objeto y extensión de la medida.....	206
2. Presupuestos y requisitos de la medida	207
3. Contenido de la resolución judicial, control y cese de la medida.....	207
VIII. UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS TÉCNICOS DE CAPTACIÓN DE IMAGEN, SEGUIMIENTO Y LOCALIZACIÓN	207
1. Contenido.....	208
2. Duración y entrega al juez del resultado de la medida	208

	Pág.
IX. REGISTRO DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE INFORMACIÓN	208
1. Necesidad de autorización expresa	209
1.1. Autorización previa: contenido	209
1.2. Extensión de la orden, autorización posterior o examen directo en casos de urgencia	209
1.3. Autorización del investigado	209
2. Acceso a dispositivos fuera del domicilio	210
3. Deber de colaboración y excepciones	210
X. REGISTROS REMOTOS SOBRE EQUIPOS INFORMÁTICOS	210
1. Objeto y limitación objetiva de la medida	210
2. Resolución judicial: especificidades	211
3. Deber de colaboración y de guardar secreto. Excepciones y responsabilidad	211
XI. MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO: ORDEN DE CONSERVACIÓN DE DATOS. PLAZO. DEBER DE COLABORACIÓN Y SECRETO	211
XII. REDES DE COMUNICACIÓN ENCRIPTADAS. BREVE REFERENCIA A ENCROCHAT	212
XIII. OTRAS MEDIDAS LIMITATIVAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES	212
1. Inspecciones e intervenciones corporales	212
1.1. Objeto	212
1.2. Presupuestos	213
A) Previsión normativa (principio de legalidad)	213
B) Jurisdiccionalidad o reserva jurisdiccional	213
C) Proporcionalidad	214
1.3. Ejecución y control de la medida	214
1.4. Efectividad de la medida	214
1.5. Las intervenciones corporales en el ámbito penitenciario (breve apunte)	215
2. Las intervenciones corporales para la determinación del perfil del ADN del investigado	215
2.1. Presupuestos	215
A) Previsión legal	215
B) Resolución judicial motivada	215
C) Proporcionalidad	216
2.2. Ejecución y control de la medida	216
2.3. La Comisión nacional sobre el uso forense del ADN	216
2.4. La inclusión de perfiles de condenados en la base de datos de ADN	217
3. Las llamadas «intervenciones leves»: cacheos y prueba de alcoholemia	217
3.1. El cacheo	217
3.2. Reconocimientos médicos	218
3.3. Los registros corporales externos	218
3.4. Análisis de sangre y exploraciones radiológicas	218
3.5. La prueba de alcoholemia y drogas	218
A) Efectos de la medida como prueba preconstituida	220
B) Carencia de fuerza incriminatoria e incorporación del resultado al proceso	220

	Pág.
4. La videovigilancia: filmación de lugares públicos	220
4.1. Práctica de la medida	221
4.2. Efecto probatorio	221

LECCIÓN DIEZ

MEDIDAS CAUTELARES

I. FINALIDAD Y PRESUPUESTOS.....	223
1. Algún apunte específico sobre las medidas cautelares en el proceso penal.....	224
2. La ausencia de una ordenación legal de medidas cautelares alternativas. El goteo legislativo.....	224
3. Presupuestos de adopción de las medidas cautelares	226
4. Características de las medidas cautelares.....	226
II. MEDIDAS CAUTELARES PERSONALES.....	227
1. La citación	227
2. La detención	227
2.1. Identificación de las personas.....	228
2.2. Presupuestos para la adopción de la medida.....	228
2.3. Duración de la medida.....	229
2.4. Derechos del detenido.....	230
2.5. Detención incomunicada	230
2.6. La Orden de Detención y Entrtega Europea (recordatorio)	230
3. Prisión provisional	231
3.1. Breve referencia a los antecedentes de la reforma	231
3.2. Naturaleza y características de la prisión provisional	231
3.3. Presupuestos de la prisión provisional.....	232
3.4. Provisionalidad de la medida: duración de la prisión provisional	234
A) Plazos máximos de duración de la medida: la doctrina del «plazo razonable».....	234
B) Prórroga del plazo: necesidad de celebrar la audiencia del art. 505 LECrim.....	235
C) Cómputo del plazo.....	235
D) Libertad por expirar el plazo máximo: cautelas ante tal situación	236
3.5. Procedimiento para la adopción o prórroga de la prisión provisional: Tribunal competente; la preceptiva audiencia; resolución y recursos.....	236
A) Tribunal competente.....	236
B) La audiencia y solicitud de una parte acusadora	236
C) Resolución sobre la prisión provisional	237
D) Recursos contra la adopción de la medida	238
E) La resolución en caso de que se haya decretado el secreto del sumario.....	238
F) Ejecución de la resolución: mandamientos a la Policía Judicial y al director del establecimiento penitenciario ..	238
3.6. Clases de prisión provisional: comunicada e incomunicada	239
3.7. Abono de condena e indemnización de daños y perjuicios por prisión provisional seguida de absolución.....	240

	Pág.
3.8. El arresto domiciliario como medida sustitutiva por enfermedad del investigado	240
3.9. El ingreso del drogadicto sometido a tratamiento de desintoxicación	241
3.10. Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias No Firmes	241
4. La libertad provisional	241
4.1. Presupuestos	242
4.2. La provisionalidad de la medida	242
4.3. Procedimiento: la necesidad de celebrar la audiencia y que se solicite por un acusador	243
4.4. La comparecencia y retirada de pasaporte	243
4.5. Libertad provisional y medidas cautelares en la UE	243
5. Otras medidas; en especial, la privación del permiso de conducción de vehículos a motor	244
6. La suspensión de función o cargo público	244
7. Medidas alternativas a la prisión provisional en el ámbito de la UE ..	245
III. MEDIDAS CAUTELARES EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS JURÍDICAS	246
1. Medidas cautelares personales	246
2. Presupuestos	246
3. Duración	247
4. Procedimiento	247
IV. ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y OTRAS MEDIDAS A DETERMINADAS VÍCTIMAS	247
1. Órdenes de alejamiento	248
2. Medidas de protección a las víctimas de violencia doméstica. Orden de Protección Integral	248
3. Medidas de protección a las víctimas de violencia de género. Orden de Protección Integral	249
3.1. La protección integral de la víctima de violencia de género	249
3.2. La Orden de Protección Integral: singularidades	249
4. Medidas para la protección de la víctima menor de edad o con la capacidad judicialmente modificada, en caso de investigar alguno de los delitos mencionados en el art. 57 CP el juez tribunal (Orden de Protección de Menores)	251
V. MEDIDAS CAUTELARES REALES	251
1. La mal llamada fianza (en realidad caución)	252
2. El embargo	252
3. El aval solidario de duración indefinida y otras medidas previstas en la LEC	253
4. El decomiso cautelar, localización, conservación, administración y realización de determinados efectos, bienes, instrumentos y ganancias procedentes de determinados delitos	254

LECCIÓN ONCE

LA FASE INTERMEDIA. EL SOBRESEIMIENTO. APERTURA DEL JUICIO ORAL. ESCRITOS DE ACUSACIÓN Y DEFENSA

I. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA FASE INTERMEDIA: SOBRESEER O ABRIR EL JUICIO ORAL	255
---	-----

	Pág.
II. EL SOBRESEIMIENTO.....	257
1. Concepto	257
2. Clases y motivos de sobreseimiento.....	257
2.1. Sobreseimiento libre	257
2.2. Sobreseimiento provisional	257
3. Efectos del sobreseimiento. Comunicación a las víctimas	258
3.1. Efectos comunes a toda clase de sobreseimiento.....	258
3.2. Efectos del sobreseimiento libre	258
3.3. Efectos del sobreseimiento provisional	258
4. Recursos contra el auto de sobreseimiento.	259
4.1. Procedimiento ordinario por delitos graves	259
4.2. Procedimiento abreviado	259
III. APERTURA DEL JUICIO ORAL.....	260
IV. TRAMITACIÓN DE LA FASE INTERMEDIA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO POR DELITOS GRAVES.....	260
1. Conclusión de la instrucción	260
2. Desarrollo de la fase intermedia.....	262
V. TRAMITACIÓN DE LA FASE INTERMEDIA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO	262
1. Auto de transformación, sobreseimiento o conversión del procedimiento	262
2. Desarrollo de la fase intermedia.....	263

LECCIÓN DOCE

JUICIO ORAL (I). ACTUACIONES INICIALES: ARTÍCULOS DE PREVIO PRONUNCIAMIENTO. AUDIENCIA PRELIMINAR

I. EL JUICIO ORAL. CUESTIONES GENERALES.....	265
II. EL JUICIO ORAL. LA PRESENCIA DEL ACUSADO	266
III. TRAMITACIÓN DEL JUICIO ORAL EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO POR DELITOS GRAVES.....	267
1. Actuaciones previas a la celebración del juicio oral.....	267
1.1. Los artículos de previo pronunciamiento	267
1.2. Procedimiento	267
1.3. Motivos alegables como artículo de previo pronunciamiento..	268
1.4. Efectos de su estimación (arts. 675 a 677 LECrim)	268
1.5. Recursos.....	269
2. Calificaciones provisionales.....	269
2.1. Calificación alternativa	270
2.2. Proposición y aseguramiento de prueba y adopción, modificación o aseguramiento de medidas	270
3. Desarrollo y acto de la vista	271
IV. TRAMITACIÓN DEL JUICIO ORAL EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO.....	272
1. Actuaciones previas a la celebración del juicio oral. La audiencia preliminar.....	272

	Pág.
2. Desarrollo de la vista y conclusiones definitivas. Eventual suspensión del juicio.....	273
3. Documentación de las sesiones en soporte digital y otras actuaciones orales.....	275

LECCIÓN TRECE

LA CONFORMIDAD

I. CONCEPTO Y NATURALEZA.....	277
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y EXTENSIÓN DEL ACUERDO DE CONFORMIDAD	278
1. Aspectos subjetivos.....	279
1.1. Acusado persona jurídica.....	279
1.2. Pluralidad de acusados	280
2. Aspectos objetivos	280
2.1. Información del abogado: alcance	280
2.2. El delito, sus consecuencias, la pena, su calificación, la responsabilidad civil y eventuales costas	281
2.3. Audiencia a la víctima o perjudicado	281
III. MOMENTO DE LA CONFORMIDAD.....	281
IV. RATIFICACIÓN ANTE EL JUEZ Y FACULTADES JUDICIALES	282
V. EFECTOS DE LA CONFORMIDAD.....	283
VI. IMPUGNACIÓN DEL ACUERDO DE CONFORMIDAD.....	284
VII. LA CONFORMIDAD EN EL ENJUICIAMIENTO RÁPIDO: CONFORMIDAD EN LA GUARDIA	284
1. Ámbito objetivo de aplicación	285
2. Requisitos, presupuestos y condiciones.....	285
3. Obligaciones del abogado y control judicial.....	285
4. Resolución	286
VIII. EL RECONOCIMIENTO DE HECHOS	286
IX. LA CONFORMIDAD COMO VÍA DE RELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESTAURATIVO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA DE LA LEY 1/2025	287

LECCIÓN CATORCE

EL JUICIO ORAL (II): LA PRUEBA

I. CONCEPTO	289
II. PRUEBA ANTICIPADA / PRUEBA PRECONSTITUIDA. CONCEPTO, PRÁCTICA Y APORTACIÓN, Y VALORACIÓN	290
1. Prueba anticipada y prueba preconstituida.....	290
1.1. Prueba anticipada.....	291
1.2. Prueba preconstituida.....	291
2. Práctica e incorporación al proceso de la prueba anticipada y preconstituida	292
3. Valoración de la prueba anticipada o preconstituida	294

	Pág.
III. VALOR PROBATORIO DEL ATESTADO Y DILIGENCIAS POLICIALES PRACTICADAS EN LA INSTRUCCION	294
IV. OBJETO DE LA PRUEBA	297
V. PROCEDIMIENTO PROBATORIO	298
1. Proposición de la prueba	298
2. Admisión de la prueba	298
3. Recursos contra la resolución sobre admisión de la prueba	298
4. Práctica de la prueba.....	299
4.1. Declaraciones mediante videoconferencia.....	299
VI. PRUEBA ILÍCITA	301
1. Fundamento de la prueba ilícita	301
2. Concepto y contenido de la prueba ilícita.....	301
3. Dos nuevas perspectivas: prueba ilícita y actuación de los particu- lares (el caso Falciani) y prueba ilícita y derecho a la protección de datos (casos EncroChat y Yüksel Yalçincaya c. Turquía).....	302
4. Efectos de la ilicitud probatoria	304
5. Tratamiento procesal de la prueba ilícita	305
VII. VALORACIÓN DE LA PRUEBA Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	306
VIII. CARGA DE LA PRUEBA Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	307
1. Carga de la prueba e <i>in dubio pro reo</i>	307
2. Presunción de inocencia, carga de la alegación de circunstancias mo- dificativas de la responsabilidad e <i>in dubio pro reo</i>	308
3. Diferencia entre la presunción de inocencia y el principio <i>in dubio pro</i> <i>reo</i>	308
4. Presunción de inocencia en la normativa comunitaria	309
IX. LOS DIFERENTES MEDIOS DE PRUEBA	310
1. Declaración y confesión del acusado	310
1.1. Negativa a contestar; derecho a guardar silencio y presunción de inocencia	311
1.2. Derecho a declarar en último lugar.....	311
1.3. Interrogatorio por videoconferencia o sistema similar (remi- sión)	312
2. Prueba de testigos. Testimonio de coencausado. Testimonio cuando es la única prueba. Testigo anónimo y oculto y testigo de referencia. 2.1. Deposición del testimonio. Recordatorio	312
2.2. Declaración de los coencausados	313
2.3. Declaración de la víctima cuando es la única prueba y si ade- más es el denunciante	313
2.4. Examen de los testigos. Testigo anónimo y testigo oculto (pro- tegido).....	314
2.5. «Testigo de referencia».....	315
3. Prueba pericial.....	316
4. Prueba documental	316
5. La inspección ocular	317
6. Prueba por indicios	318
X. PRUEBA ELECTRÓNICA O TECNOLÓGICA.....	319
1. Objeto.....	319
2. Características	319
3. Fuentes tecnológicas y medios de aportarlas al proceso	320

	Pág.
4. Líneas generales sobre la valoración, los peritajes y los principios de disponibilidad y facilidad probatoria.....	320
5. Correo electrónico.....	320
5.1. Acreditación.....	321
5.2. Derechos afectados.....	321
5.3. Requisitos para una injerencia legal.....	321
5.4. Valoración probatoria.....	321
6. WhatsApp y otros sistemas de mensajería instantánea.....	322
6.1. Obtención de contenido y datos.....	322
6.2. Carga de la aportación del medio.....	322
6.3. Impugnación y valoración probatoria.....	323
7. Redes sociales y otros elementos web.....	323
7.1. Aportación de las fuentes probatorias.....	324
7.2. Valoración probatoria.....	324
XI. EXHIBICION Y CONSERVACION DE DATOS EN LA UNIÓN EUROPEA.....	325

LECCIÓN QUINCE

FINALIZACIÓN DEL PROCESO Y COSA JUZGADA

I. TERMINACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO.....	327
II. TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO. EN ESPECIAL, LA SENTENCIA.....	327
1. Supuestos especiales de terminación anticipada del proceso penal ...	327
2. La terminación del proceso penal a través de la sentencia.....	328
2.1. Concepto.....	328
2.2. Clases.....	328
A) Por su contenido: absolutorias y condenatorias.....	328
B) Por la forma en que se dictan: orales y escritas.....	329
2.3. Formación de la sentencia.....	329
A) Formación externa y motivación.....	329
B) Formación interna de la sentencia: exhaustividad, motivación y correlación entre acusación y sentencia	331
2.4. Correlación entre la acusación y la sentencia (la congruencia penal).....	332
A) Términos de la correlación entre acusación y sentencia en el procedimiento ordinario.....	333
B) Términos de correlación entre acusación y sentencia en el procedimiento abreviado.....	334
III. EFECTOS DEL PROCESO: LA COSA JUZGADA.....	336
1. Cosa juzgada formal.....	336
2. Cosa juzgada material.....	337
3. Elementos identificativos del objeto del proceso penal y de la cosa juzgada.....	337
3.1. Elemento subjetivo.....	338
3.2. Elemento objetivo.....	338
4. La ausencia de eficacia positiva o prejudicial de la cosa juzgada penal	338
5. La cosa juzgada penal en el proceso posterior. Tratamiento procesal	339

LECCIÓN DIECISÉIS

LOS RECURSOS

I. CUESTIONES GENERALES	341
1. El derecho al recurso en el proceso penal	341
2. Clases de recursos: diversos criterios clasificatorios.....	343
3. Efectos de los recursos.....	343
3.1. Efectos de la admisión	343
3.2. Otros efectos y prohibición de <i>reformatio in peius</i>	344
II. RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS	345
1. Recurso de reforma	345
2. Recurso de súplica.....	345
3. Recurso de queja	345
3.1. Recurso de queja por inadmisión del recurso de apelación de casación.....	346
3.2. Recurso de queja sustitutivo del de apelación.....	346
3.3. El recurso de queja como medio de impugnación frente a la denegación de tener por interpuestos determinados recursos	347
4. Recursos contra las resoluciones de los Letrados de la Administra- ción de Justicia	347
4.1. Recurso de reposición.....	347
4.2. Recurso de revisión	348
5. Recurso de apelación contra resoluciones interlocutorias	348
5.1. Procedimiento ordinario.....	348
5.2. Procedimiento abreviado	349
III. RECURSOS CONTRA SENTENCIAS.....	350
1. La segunda instancia. Recurso de apelación contra sentencias y au- tos que ponen fin al proceso	350
1.1. Apelación frente a las sentencias dictadas en primera instan- cia por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, la Au- diencia provincial, el Juez de lo Penal o el Tribunal Central de Instancia.....	352
A) Competencia funcional	352
B) Procedimiento: aspectos generales.....	352
1.2. Apelación contra sentencias dictadas en el juicio por delitos leves y por el Juez de lo Penal en el ámbito del enjuiciamiento rápido	355
2. Recurso de casación penal.....	356
2.1. Resoluciones recurribles.....	358
2.2. Motivos del recurso	358
A) Motivos del recurso de casación por infracción de ley	358
B) Motivos del recurso de casación por quebrantamiento de forma.....	359
2.3. Procedimiento	361
A) Fase de preparación ante el tribunal <i>a quo</i>	361
B) Fase ante el tribunal <i>ad quem</i>	361
C) Fase de admisión	362
D) Fase de decisión.....	363

	Pág.
IV. LA RESCISIÓN DE SENTENCIAS FIRMES: LOS DENOMINADOS RECURSOS DE REVISIÓN Y ANULACIÓN.....	363
1. El denominado recurso de revisión.....	363
1.1. Motivos.....	364
1.2. Competencia.....	365
1.3. Legitimación.....	365
1.4. Procedimiento.....	365
1.5. Contenido de la sentencia estimatoria de la revisión.....	365
2. El denominado recurso de anulación.....	365
2.1. Procedimiento.....	366

LECCIÓN DIECISIETE

EL PROCEDIMIENTO POR DELITOS LEVES. PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO RÁPIDO. PROCEDIMIENTO POR ACEPTACIÓN DE DECRETO

I. EL JUICIO POR DELITOS LEVES.....	367
1. Ámbito objetivo de aplicación.....	367
2. Especialidades de los delitos leves y citaciones.....	369
3. Presencia del Ministerio Fiscal.....	370
4. La discrecionalidad del MF para solicitar el sobreseimiento.....	370
5. Partes. Las especialidades de asistencia letrada. Ausencia del imputado.....	371
6. Doble vía procedimental.....	372
7. Vista, sentencia y ejecución.....	374
8. Recursos.....	374
9. Ejecución.....	374
II. EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO RÁPIDO. INTRODUCCIÓN: LÍNEAS GENERALES DE LA REFORMA DE 2002.....	375
1. Naturaleza jurídica.....	375
2. Ámbito objetivo de aplicación del procedimiento para el enjuiciamiento rápido.....	375
3. Medidas y facultades reconocidas a la Policía: la coordinación Policía/Juzgado de Guardia.....	377
4. Desarrollo del procedimiento.....	378
4.1. Actuaciones de la Policía.....	378
4.2. Diligencias urgentes ante el Juzgado de Guardia.....	379
4.3. Fin de la instrucción. Periodo intermedio o juicio de acusación. Régimen legal del ejercicio de la acción penal.....	380
A) Continuación del procedimiento por los trámites del enjuiciamiento rápido. Juicio de acusación: sobreseimiento o apertura del juicio oral.....	380
B) Sobreseimiento.....	381
C) Solicitud de apertura del juicio oral.....	381
5. Preparación del juicio oral: ejercicio de la acusación. Régimen legal del ejercicio de la acusación. Escrito de defensa y citación para la vista.....	381
5.1. Régimen legal del ejercicio de la acusación: la falta de presentación del escrito de acusación y sus consecuencias.....	381
6. Escrito de defensa y citación para la vista.....	382
7. Juicio oral.....	382
8. La sentencia y su impugnación. Ejecución de la sentencia.....	383

	Pág.
9. La conformidad en la guardia	383
9.1. La conformidad en la guardia	384
9.2. Presupuestos y requisitos.....	384
9.3. Momento y escrito de conformidad	385
9.4. Control de la conformidad por el Juez de Guardia	385
9.5. Resolución acogiendo la conformidad: efectos del acuerdo de conformidad.....	385
9.6. Decisión sobre la suspensión o sustitución de las penas privativas de libertad.....	385
III. EL RECONOCIMIENTO DE HECHOS COMO VÍA PARA APLICAR LA REDUCCIÓN DE UN TERCIO EN LA PENA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Y LA CONVERSIÓN EN ENJUICIAMIENTO RÁPIDO	386
IV. PROCEDIMIENTO POR ACEPTACIÓN DE DECRETO	386
1. Momento procesal.....	387
2. Ámbito objetivo de aplicación y requisitos	387
3. Objeto del proceso.....	388
4. Contenido del decreto de propuesta de imposición de pena y remisión al Juzgado de Instrucción	388
5. Auto de autorización, notificación al encausado y citación de comparecencia	388
6. Comparecencia o incomparecencia	389
7. Conversión del decreto en sentencia condenatoria y ejecución. Ineficacia del decreto de propuesta de pena	389

LECCIÓN DIECIOCHO

PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO. PROCEDIMIENTOS PENALES CON AFORADOS. PROCEDIMIENTO POR DELITO DE INJURIA Y CALUMNIA

I. INTRODUCCIÓN	391
II. DESARROLLO ESQUEMÁTICO	392

LECCIÓN DIECINUEVE

PROCEDIMIENTOS CON ESPECIALIDADES: PROCEDIMIENTO POR DELITOS COMETIDOS POR LA IMPRENTA, GRABADO U OTRO MEDIO MECÁNICO DE PUBLICACIÓN; PROCEDIMIENTO DE *HABEAS CORPUS*; PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE DELITOS COMETIDOS POR PERSONAS INTEGRADAS O RELACIONADAS CON BANDAS ARMADAS O INDIVIDUOS TERRORISTAS O REBELDES; ESPECIALIDADES PROCESALES EN ESTADO DE EXCEPCIÓN Y SITIO; DECOMISO AUTÓNOMO E INTERVENCIÓN DE TERCEROS AFECTADOS POR EL DECOMISO. PROCESOS SUPRANACIONALES: PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

I. INTRODUCCIÓN. PROCEDIMIENTO POR DELITOS COMETIDOS POR MEDIO DE LA IMPRENTA, EL GRABADO U OTRO MEDIO MECÁNICO DE PUBLICACIÓN	401
II. DESARROLLO ESQUEMÁTICO	402

LECCIÓN VEINTE

COSTAS Y EJECUCIÓN

I. LAS COSTAS	413
II. LA EJECUCIÓN PENAL	414
1. Concepto, fuentes y naturaleza.....	414
2. Órganos y competencia.....	416
3. Tratamiento de datos en la ejecución de sanciones penales.....	416
4. Título ejecutivo; traslado del auto de incoación de la ejecutoria y citación al condenado. Ejecución provisional de los pronunciamientos sobre responsabilidad civil	416
4.1. Traslado incoación ejecutoria.....	417
4.2. Citación al condenado.....	417
4.3. Ejecución provisional pronunciamientos sobre responsabilidad civil	417
5. Clases de ejecución.....	418
6. Ejecución de penas privativas de libertad, sustitución y suspensión...	418
6.1. Órganos que actúan en la ejecución de estas penas.....	418
6.2. Procedimiento para la ejecución de penas privativas de libertad	420
6.3. Sustitución de penas	420
6.4. Suspensión de la ejecución de la pena	420
A) Suspensión por duración de la pena impuesta.....	420
B) Suspensión en atención a circunstancias del reo	421
C) Suspensión en casos de dependencia de determinadas sustancias.....	422
D) Suspensión en los delitos perseguibles solo a instancia de parte	422
E) Plazo de suspensión	422
F) Suspensión condicionada a prohibiciones o deberes	422
G) Suspensión en caso de determinados delitos	424
H) Modificación y revocación de la suspensión	424
6.5. Remisión de la pena	425
6.6. La libertad condicional y suspensión de la pena.....	425
A) Modificación y revocación de la libertad condicional	426
B) Plazo.....	427
7. Ejecución de penas no privativas de libertad y de la pena de multa...	427
8. Ejecución de medidas de seguridad.....	428
9. Ejecución de los pronunciamientos relativos a la responsabilidad civil y a las costas	428
10. Terminación de la ejecución	429
11. Recursos en materia de ejecución	430
III. REVISIÓN DE SENTENCIAS.....	430

PRESENTACIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA EDICIÓN

La decimoséptima edición de las *Lecciones de Derecho Penal* aporta una reflexión madurada de las novedades por Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, *de eficiencia procesal*, y Real Decreto-Ley 6/2023, a la que se añade una cumplida actualización de la doctrina y la jurisprudencia nacional y supranacional. El desarrollo y asimilación en este año de los Tribunales de Instancia, las Secciones de Violencia contra la infancia y la adolescencia, la reforma de la conformidad, la nueva audiencia preliminar, la ejecución y la justicia restaurativa se acompañan de una selección de la jurisprudencia más relevante del Tribunal Supremo, Tribunal Europeo de Justicia y Tribunal de Derechos Humanos en materias como la limitación de derechos fundamentales, entre otras novedades.

Dirigidas a estudiantes de grado y máster, pero también a abogados, juristas en general, y criminólogos que buscan una cuidada puesta al día y una constante atención al derecho nacional y europeo, así como a su respectiva jurisprudencia interpretadora, abarcan los procedimientos penales por delitos graves, abreviado, enjuiciamiento rápido y otros procedimientos especiales en la idea de facilitar su uso indistinto en asignaturas troncales, optativas y de diferentes grados, tanto de Derecho como de Criminología, dobles grados, másteres profesionalizadores y de especialización.

Con un método expositivo que diferencia el cuerpo de escritura según la profundidad con que se quiera acometer cada tema, ofrecen una respuesta clara y didáctica a los intereses de cada lector, integrando el tratamiento mediante esquemas de algunos aspectos singulares.

Queda constancia, una vez más, de mi agradecimiento a Silvia Pereira por su ayuda en la elaboración de los esquemas.

LECCIÓN UNA

EL PROCESO PENAL: FINES Y CARACTERÍSTICAS. SISTEMAS Y PRINCIPIOS DEL PROCESO PENAL

I. EL PROCESO PENAL: FINES Y CARACTERÍSTICAS

El proceso penal es, como el civil, el laboral o el contencioso-administrativo, un instrumento esencial de la jurisdicción (del *ius dicere*) que, además, en este ámbito específico, ofrece la relevante singularidad de constituir elemento imprescindible para la efectiva realización del Derecho penal. El proceso penal, además, es el único instrumento a través del cual puede aplicarse el Derecho penal (*nulla poena, sine praevio processo*). El Derecho civil, o el mercantil, o el laboral no precisan de la Jurisdicción: lo aplican también los particulares en su vida diaria, cuando contratan, contraen matrimonio o hacen testamento. Constituye, además, la forma de acceder y obtener, en su caso, la tutela judicial efectiva (art. 24, 117 y 120 CE).

A esta finalidad de actuación del *ius puniendi* hay que añadir la función de garantía para el encausado frente a la función punitiva del Estado y desde otra perspectiva: la protección a la víctima del delito y la rehabilitación/reinserción social del delincuente; aspectos estos últimos puesto de manifiesto en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que refuerza el nacimiento y extensión del derecho de defensa, entre otros aspectos, (incluyendo la entrevista previa con el abogado antes de la declaración policial) y en la Ley 4/2015, *del Estatuto de la Víctima del delito*, que incorpora, como «*Servicios de justicia restaurativa*», la posibilidad de acudir a la mediación en los términos prescritos legalmente (art. 15 EV).

La garantía jurisdiccional constituye así uno de los pilares —el tercero— del principio de legalidad penal (art. 25 CE), que comprende cuatro manifestaciones:

- criminal (*nullum crimen sine lege*: art. 1 CP);
- penal (*nulla poena sine lege*: art. 2 CP);
- jurisdiccional (*nemo damnatur nisi per legale iudicium*: art. 3.1 CP);
- de ejecución (art. 3.2 CP).

El *fin fundamental del proceso penal* es la actuación del *ius puniendi*, que obedece o proviene esencialmente de la atribución exclusiva al Estado de la facultad de imponer penas: el Estado tiene la facultad, pero también el deber, de castigar las conductas delictivas de las que tenga conocimiento, facultad-deber que solo pueden ejercitar los jueces y tribunales a través del proceso penal. A este se añade, la rehabilitación y la protección de los más vulnerables.

En cuanto a las *características*, junto a algunas tradicionales, implícitas en las finalidades descritas y la singularidad de los principios que lo informan, el proceso penal en la actualidad se encuentra sometido a una profunda revisión, no tanto como suele afirmarse por acomodarlo a un modelo acusatorio o adversativo, sino por encontrarse sujeto y constituir muestra palpable de diferentes tendencias de la política criminal y por la generalización de las conformidades.

En otro orden de cosas, destaca la decidida apuesta por trasponer las líneas maestras del ordenamiento europeo. Línea de actuación que se consolida con lo dispuesto en el art. 4 bis LOPJ conforme al cual *los jueces y Tribunales aplicarán el Derecho de la Unión Europea de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea*, y que se ha proyectado sobre múltiples aspectos: la víctima, la prueba tecnológica, el reconocimiento mutuo y la cooperación en el seno de la UE (OEI, OEP, Fiscalía Europea), entre otros ejemplos. Con diverso fundamento pero similar efecto, la jurisprudencia del TEDHH se incorpora a nuestro ordenamiento mediante la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en virtud de la cual, cabe interponer recurso de revisión contra toda resolución judicial firme dictada en violación de alguno de los derechos reconocidos en la «Convención Europea para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales» y sus protocolos, siempre que la violación, por su naturaleza y gravedad, entrañe efectos que persistan y no puedan cesar de ningún otro modo (art. 5 bis LOPJ).

Se evidencia, asimismo, una clara aproximación a categorías anteriormente solo predicables del proceso civil, como la negociación hasta llegar a las conformidades, abriendo la puerta a métodos extrajurisdiccionales, como la mediación (EVD), o a impulsar nuevas tendencias como la justicia restaurativa (Véase apartado III de esta lección).

Finalmente, el proceso penal se ha convertido en el arquetipo de las constantes apelaciones a una mayor eficiencia (Excepción a la obligación de acusar en determinadas condiciones, Juicio para el enjuiciamiento rápido, Procedimiento por Decreto, finalización anticipada mediante acuerdos de conformidad o remisión a mediación) fundada en determinadas y justificadas ocasiones, pero que obliga, por su convergencia y tendencia creciente, a reflexionar si la legítima búsqueda de una justicia más eficiente —fiada fundamentalmente a la aceleración de los procesos, o a un importante número de mecanismos que conducen a hacerlo de más difícil acceso, a abandonarlo o a excluirlo— no abre importantes interrogantes desde el punto de vista de la seguridad jurídica que este contribuye a garantizar y del derecho de acceso.

La renuncia a un número cada vez mayor de derechos (a la defensa, a la prueba, a la publicidad o a los recursos, entre otros) arduamente consoli-

dados a lo largo de los años, se convierte en tendencia aplaudida, en aras a fomentar dicha celeridad y la eficiencia, en unión de dos tendencias enfrentadas: la emergencia de la autonomía de la voluntad (acuerdos, conformidades, mediación, etc.), de un modelo de orientación adversativa, por una parte, o a fiarlo todo, por otra, a la oficialidad con la acción penal en manos exclusivamente del acusador oficial, como paradigma.

En otro plano, la necesidad de defender los intereses de las víctimas y entre estas de las más vulnerables debe observarse con la necesaria ponderación y proporcionalidad so pena de descompensar el cuadro de garantías (derechos de la defensa, por ejemplo), núcleo fundamental de nuestro sistema procesal penal. Otro tanto sucede con la protección de delatores, «compliance», testigos anónimos, infiltrados o preconstitución de la prueba, tan necesarios como necesitados de una mirada atenta que no olvide su carácter excepcional, so pena de perjudicar el delicado equilibrio que constituye el proceso penal en su conjunto.

II. SISTEMAS Y PRINCIPIOS DEL PROCESO PENAL: DEL ACUSATORIO AL INQUISITIVO Y DE AHÍ AL MIXTO

Ya se ha dicho que el proceso penal es el único instrumento admisible para ejercer el *ius puniendi* y que este *ius puniendi* tiene naturaleza pública e indisponible: estos dos datos determinan, de un lado, el sistema de enjuiciamiento penal por el que ha de optar el legislador y, de otro, los principios que informan dicho sistema procesal penal. Los principios que afectan directamente al procedimiento, así como, finalmente, sendos derechos y garantías derivados de la Constitución completan el marco que perfila la configuración del proceso penal.

Tradicionalmente han existido dos grandes sistemas a la hora de «diseñar» o «construir» el proceso penal: el sistema acusatorio y el sistema inquisitivo.

El *sistema acusatorio* se caracteriza por exigir una configuración tripartita del proceso, con un acusador, un acusado y un tribunal imparcial que juzga. El *sistema inquisitivo*, por su parte, aúna la función acusadora y enjuiciadora en un solo sujeto, al eliminar la necesidad de que exista un acusador para poder juzgar, pues tal función queda asumida por el órgano enjuiciador, circunstancia que en realidad cercena la esencia del proceso. Finalmente, una síntesis de ambos sistemas es el llamado *sistema acusatorio formal* o *sistema mixto*, que como tal combina elementos característicos de los dos anteriores.

1) *Sistema acusatorio: notas esenciales*

La historia nos enseña que el *sistema acusatorio*, en su concepción originaria, obedecía a una casi total asimilación entre el Derecho penal y el Derecho civil (la *compositio* ocupaba el lugar de la pena y constituía un derecho subjetivo atribuido al particular).

A tenor de esta concepción:

a) el Juez no puede proceder *ex officio* a la hora de abrir el proceso, necesita de una acusación para actuar;

- b) el acusador investiga, determina el hecho y el sujeto, aporta el material sobre el que se enjuiciará y, consecuentemente, marca los límites de enjuiciamiento del juzgador (congruencia);
- c) el proceso está informado por los principios de dualidad, contradicción e igualdad;
- d) la prueba es de libre valoración y tiende a determinar la verdad formal;
- e) imperan la instancia única y la justicia popular.

El sistema acusatorio, descrito en su configuración originaria, puso de manifiesto algunos defectos, pero sobre todo una quiebra fundamental: si se dejaba en manos privadas el ejercicio de la acción, el Derecho penal corría el riesgo de no realizarse, e incluso de que dicho ejercicio se utilizara con fines espurios (chantajes, por ejemplo).

2) *Sistema inquisitivo: notas esenciales*

Frente al riesgo de que el Derecho penal quedara sin realizar, al no existir proceso; a medida que el Derecho penal pasa del terreno de lo privado al de lo público, el propio Estado —a través de la figura del Juez— asume la función acusadora e incorpora, así, una de las principales características del *sistema inquisitivo* (quien investiga y acusa, juzga), entre las que destacan, además, las siguientes:

- a) el Estado procede de oficio a la hora de abrir el proceso penal, sin necesidad de que deba solicitarlo un particular;
- b) es el mismo órgano quien desarrolla la doble función de acusar y de juzgar, desapareciendo la figura del ciudadano-acusador;
- c) el propio Juez investiga, delimita el ámbito de lo que ha de ser enjuiciado y marca los límites de su propia congruencia;
- d) el proceso no es dual, ni contradictorio, lo que debilita las posibilidades de defensa, cuando no las elimina;
- e) la prueba tiende a determinar la verdad material y su valoración se establece por Ley, de forma reglada;
- f) se instaura una segunda instancia, desaparecen los Tribunales populares y se especializa la función de juzgar.

La quiebra fundamental en este sistema es la ausencia de contradicción, lo que de hecho le priva de un elemento consustancial para su configuración como auténtico proceso.

3) *El sistema mixto (acusatorio formal)*

Incorporado históricamente por la influencia de las ideas de la Ilustración sobre los Códigos napoleónicos, persigue aunar las ventajas de los dos sistemas anteriores, desechando sus defectos. Se asume así la idea, característica del sistema inquisitivo, conforme a la cual la investigación y la persecución de los delitos representa una función pública no abandonada a la iniciativa de los particulares; pero, al mismo tiempo, se acoge otra, propia del sistema acusatorio, conforme a la cual la función de acusar no puede ser un cometido atribuido al Juez, ya que este no puede tener facultades legislativas, directas o indirectas.